



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°26 - 2015
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a dieciseis días del mes de Septiembre, del año dos mil quince, siendo las Diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 4.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 5.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 6.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 7.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 8.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 9.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don Christian Gore Escalante

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Asesoría Jurídica, don Antonio Llompert C ;

Secpla, doña Diana Barrientos Llantén;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Dideco, doña Rocío Brizuela Chehade;

DIMAO, don Juan Carlos Garay Solorza;

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

El **Secretario Municipal** da a conocer las excusas de la Concejala Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela**.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que se remitieron para conocimiento de los señores concejales, las actas de las sesiones Ordinaria N°23, N°24 y N°25 y Extraordinarias N°05 y N°08, estas últimas correspondientes a las Audiencias Públicas N°02 y N°04 del 2015.

Don **Luis Escanilla Benavides** manifiesta que en el Acta de la sesión Ordinaria N°24, no se se consignó su opinión respecto a la subvención de **\$8.000.000.-** dada al Club de Rodeo de Puente Alto, mientras que en la Sesión Ordinaria N°25 no se consignó su intervención referida a la licitación del Arbolado Urbano, oportunidad en la que dio a conocer una carta presentada a él y a los demás Concejales que aludía a unas eventuales irregularidades que se habrían cometido, razón por la que solicitó por intermedio del Alcalde en ese momento un Informe al Director de Asesoría Jurídica.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 241 - 2015: Aprobar sin observaciones las actas de la Sesión Ordinaria N°23 y Extraordinarias N°05 y N°08, éstas últimas correspondientes a las Audiencias Públicas N°02 y N°04 del 2015. Asimismo, aprobar las Actas de las Sesiones Ordinaria N°24 y N°25 con las observaciones del concejal Sr. Luis Escanilla Benavides, .

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. Informe de Comisión Evaluadora “Construcción Centro Diurno para Personas en Situación de Discapacidad y Espacios Comunitarios”;
- b. Informe de Comisión Evaluadora “Pantalones azul marino para Personal Femenino”;
- c. Informe de Comisión Evaluadora “Maquinas de Ejercicios”;
- d. Informe de Comisión Evaluadora “Adquisición Zona de juegos infantiles”;
- e. Propuesta de Modificación Presupuestaria;
- f. Memorando N° 411, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- g. Memorando N°305 de la Dirección de Obras Municipales.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- Situación Vial de Fondas y Ramadas

El **Alcalde** se refiere a la gran cantidad de inconvenientes de fluidez vial que se suelen producir con ocasión del funcionamiento de las Fondas y Ramadas en el sector de Vizcachas, lo que se ve particularmente agravado por el emplazamiento de numerosos Conjuntos Habitacionales, con lo cual se produce una gran congestión vehicular que tiene molestos razonablemente a los residentes.

Ante tal situación, este Municipio además de mejorar la calidad de la Caletera del Camino Al Volcán, instaló nuevas señaléticas informativas y de tránsito, lo que implica un ostensible mejoramiento del desplazamiento vehicular.

Por otra parte, con la instalación del semáforo de Eyzaguirre con Camino Al Volcán, la situación debería mejorar aún más.

El concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** expresa que estas mejoras no producirán los efectos esperados si es que ello no va acompañado de colocación de señalética de No Estacionar.

B.- Calificación en la Atención Hospital Sotero del Río.

Señala el **Alcalde** que hace algunos días apareció en los medios de prensa un Informe de la Superintendencia de Salud realizada a 12 Centros Asistenciales, como una forma de evaluar la calidad del servicio que están recibiendo los pacientes, siendo muy significativo que el **Hospital Sotero del Río**, apareciera en el penúltimo lugar del ranking, lo que viene a reforzar la necesidad de actualizar los proyectos del nuevo Hospital para Puente Alto como la construcción del nuevo Sotero del Río, ya que no basta con un simple maquillaje para ocultar lo deplorable que es el actual recinto.

Indica que junto al **Hospital Exequiel González Cortes**, que ocupó el último lugar se advirtió que en ambos “**no se observa personal de aseo en sala de espera ni baños, no todos los artefactos sanitarios están funcionando, no dispone de jabón y no cuentan con baños para personas discapacitadas**”.

Frente a tal lamentable situación que afecta directamente a los usuarios de la comuna, expresa que no cesará de ir en su defensa por lo que redoblará sus esfuerzos en procura de ese objetivo, en especial, si el reciente **Hospital Clínico de La Florida**, ocupó el primer lugar, aquello demostraría que la externalización de ciertos servicios en estos Centros de Salud “no sería tan mala” como se cuestionó en su oportunidad.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, en torno a este punto.

C.- Provisión de Cargos directivos en Consultorios Municipales

Se da a conocer por el **Alcalde** que se encuentran para su firma las resoluciones por medio de las cuales se proveerá los cargos en seis directivos en Consultorios Municipales, de manera tal que estos funcionen con absoluta normalidad.

Hace especial hincapié de la situación del Consultorio Teresa de Calcuta y de todo el proceso que se ha estado haciendo en él, para lograr su máxima eficiencia.

Se emiten diversos comentarios sobre este punto por parte de los señores concejales.

D.- Dotación Policial de la comuna

El **Alcalde** se refiere a que uno de los temas que más preocupan a la ciudadanía es lo referente a la seguridad, razón por la cual durante su administración se ha puesto especial énfasis en las inversiones realizadas en esa área, lo que se ve corroborado con los recambios de luminarias en importantes vías de la comuna y en la recuperación de los espacios públicos, como es el caso de diez Plazas en las que además de mejorar sus luminarias por otras que dan mayor luminosidad a un menor costo, se las ha dotado de funcionarios

denominados Guardas Parques ejerciendo labores de "rondines en áreas recreativas", que serán de gran ayuda para la comunidad que las visita.

Añade que desde el ámbito propiamente municipal eso todo cuanto se puede hacer, ya que lo fundamental depende de otras autoridades que son las que tienen la tuición sobre Carabineros de Chile.

Explica que el proceso para materializar la ejecución del proyecto de la Comisaría en el sector de Bajos de Mena ha logrado un estado de avance, desde que ya se licitó lo referente al diseño, todo lo cual demuestra que en definitiva va a ser una realidad. Sin embargo, en esta materia va a insistir en que la dotación policial sea nueva, vale decir, provenga desde nuevo contingente y no como se ha hecho en otras oportunidades en que aumentan los recintos policiales, pero sin que se produzca un efectivo aumento de su dotación, sino una redistribución de funcionarios de las Unidades existentes a la nueva Unidad creada.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

E.- Informe sobre Transparencia Municipal

El **Alcalde** da a conocer que en el último **Informe sobre Fiscalización** del cumplimiento de las normas sobre **Derecho de Acceso a la Información Pública** establecidas por la **Ley N°20.285** elaborado por el **Consejo de Transparencia**.

La referida entidad efectuó una fiscalización que tuvo por finalidad comprobar el cumplimiento de las obligaciones señaladas, para cuyos efectos contemplados en la normativa legal vigente se consideraron las siguientes etapas referenciales:

- 1.- **Etapas de presentación y recepción de la solicitud de acceso a la información:** Se encuentra compuesta por el ingreso o presentación de la solicitud de acceso a la información y su recepción por parte del órgano público.
- 2.- **Etapas de análisis formal de la solicitud de acceso a la información:** Se encuentra compuesta por la verificación de competencia del órgano; revisión de los aspectos formales de la solicitud y eventual subsanación; búsqueda de la información; y, cuando corresponda, determinación, notificación y eventual oposición de los terceros cuyos derechos pudieran verse afectados.
- 3.- **Etapas de resolución de la solicitud de acceso a la información:** Está compuesta por la revisión de fondo de la solicitud, la preparación y firma del acto administrativo de respuesta por parte del órgano de la **Administración del Estado** y su notificación al peticionario.
- 4.- **Etapas de cumplimiento de lo resuelto:** Está compuesta por el eventual cobro de los costos directos de reproducción y la entrega efectiva de la información y certificación de la misma, de haber sido dispuesta en la etapa de resolución.
- 5.- **Etapas Expediente y Registro:** Está compuesta por el expediente, escrito en formato material o electrónico en el que conste todo el procedimiento administrativo de acceso a la información y el registro actualizado, escrito de igual manera en formato material o electrónico y al cual tendrán acceso permanente los interesados.

Los resultados del actual examen, como también los de las evaluaciones anteriores, se señalan a continuación:

AÑO	MODALIDAD	PUNTAJE FINAL
2015	PRESENCIAL	100
2014	ELECTRÓNICA	87,65
2013	ELECTRÓNICA Y PRESENCIAL	88,60

El **Alcalde** quiere destacar el reciente logro obtenido por el Municipio de Puente Alto con su Oficina de Transparencia toda vez que nuestra comuna fue calificada dentro de las veinte mejor ponderadas y entre éstas unas de las pocas que obtuvo un 100% de cumplimiento.

Indica que en el año anterior esa misma Oficina había logrado similar reconocimiento por el **Consejo de Transparencia** al quedar en el primer lugar a nivel nacional entre todas instituciones públicas sometidas a esa fiscalización y control, lo que demuestra que no fue por casualidad, sino gracias al gran trabajo de sus funcionarios, para todos los cuales van sus sinceras felicitaciones.-

4.- TABLA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Construcción Centro Diurno para Personas en Situación de Discapacidad y Espacios Comunitarios”.-

Hace uso de la palabra el **Alcalde** quien señala que se quiere referir personalmente a esta Licitación Pública, porque se trata de una materia que no ha sido abordada por ninguna otra entidad, como es el caso de contar con un recinto en el que tengan cabida aquellos jóvenes con determinadas discapacidades mentales, que por su mayoría de edad no tienen cabida en los establecimientos tradicionales, con lo cual durante un lapso de tiempo sus madres que ha denominado esclavas de amor, van a contar con unos momentos que les permita descansar de lo agobiante que es ese trabajo de cuidar a sus seres queridos todos los días del año, sin ningún tiempo de descanso.

Explica que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar que la Municipalidad desarrolló el proyecto “**Centro Diurno para personas en situación de Discapacidad y Espacios Comunitarios**”, con el objeto de darle un espacio para mejorar la atención para dichas personas y los vecinos.

Añade que la idea es habilitar y remodelar el Ex Colegio Gabriela, con todas las características y necesidades que un proyecto de este tipo requiere, tanto en sus salas, oficinas, baños y parte de sus zonas exteriores.

Señala que a través del **Decreto Exento N° 1250** de fecha 28 de Julio del 2015, se ordenó el llamado a licitación pública “**CONSTRUCCION CENTRO DIURNO PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y ESPACIOS COMUNITARIOS**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-70-LP15**.

De acuerdo a los plazos establecidos en el Cronograma de la licitación se realizaron dos visitas a terreno y se respondieron las preguntas recibidas durante el período de consultas.

En relación a las preguntas y respuestas de este proceso, con fecha 30 de Julio del 2015, se da inicio a la instancia de preguntas, siendo su fecha final el 10 de Agosto del 2015 y dando respuestas a las mismas con fecha 12 de Agosto del 2015.

Con fecha 19 de Agosto del 2015 a las 15:30 horas, se da cumplimiento al cronograma realizando el acto de apertura, que se efectuó en una etapa, de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en el que se recibieron las siguientes ofertas :

- **CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALON E.I.R.L. (Rut:76.099.129-5)**
- **VITRUVIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA (Rut:76.363.193-1)**
- **RUPANCO CONSTRUCCIONES LTDA (Rut:76.467.843-5)**
- **TRANSMQSER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M E.I.R.L. (Rut:76.530.820-8)**

La oferta económica de las empresas participantes, ascienden a :

	CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ (76.099.129-5)	VITRUVIO ING Y CONST (76.363.193-1)	RUPANCO CONST. (76.467.843-5)	TRANSMQSER CONST. (76.530.820-8)
Monto total del contrato sin IVA \$	\$100.840.000	\$99.051.233	\$99.274.268	\$99.142.642

Plazo (Días corridos)	100	100	90	75
-----------------------	-----	-----	----	----

Para finalizar con los puntos evaluables, se tuvo que llamar a aclaración, a través del portal, a las Empresas VITRUVIO ING Y CONST y TRANSMASER CONST, para complementar antecedentes pendientes los cuales se respondieron con fecha 04/09/2015.

Previo a la aplicación de la Pauta de Evaluación y en lo que se refiere al cumplimiento de requisitos se resuelve:

CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALON E.I.R.L. (Rut: 76.099.129-5): Al revisar los documentos entregados se verificó que la oferta ingresada al portal no corresponde a los valores netos (sin IVA), por lo que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6, letra C de las Bases Administrativas se debe **Rechazar** su oferta.

VITRUVIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA (Rut: 76.363.193-1): No resuelve requerimiento de presentación de la Patente Municipal al día, por lo que de acuerdo a las Bases Administrativas se asigna puntaje 0 (cero) Por Concepto de “**Entrega de Antecedentes**”.

RUPANCO CONSTRUCCIONES LTDA. (Rut: 76.467.843-5): El proponente Rupanco Construcciones no ingresa los Anexos de la Oferta económica en la sección correspondiente, los que incluye como Anexos Administrativos, por lo que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6, letra C de las Bases Administrativas se debe **Rechazar** su oferta.

TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M E.R.I.L. (Rut: 76.530.820-8): Durante la etapa de aclaración de ofertas se solicita complementar Certificación del Representante Legal, a lo que expone que dicho documento se encuentra en el Extracto que acompaña la Certificación de Vigencia de la Sociedad. Verificado lo anterior se acepta el antecedente sin rebaja de puntaje por concepto de “**Entrega de Antecedentes**”.

Aplicando la Pauta de Evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se obtiene el siguiente resultado:

Fórmula N°4 PAUTA DE EVALUACIÓN						VITRUVIO ING Y CONST LTDA		TRANSMASER SRL	
						RUT	76.363.193-1	RUT	76.530.820-8
Oferta Económica						65,00%		64,94%	
						99.081.235		99.142.842	
						100,00		99,91	
Plazo de Ejecución						7,50%		10,00%	
						100		75	
						75,00		100,00	
Experiencia						5,00%		20,00%	
						0,00%		50,00%	
						0		100	
						0		0	
						0		0	
						25,00%		50,00%	
						0		100	
						50		0	
						25		0	
						0		0	
Capacidad Económica						4,00%		4,00%	
						100		50	
						0		0	
						100		50	
						0		0	
Entrega de Antecedentes						0,00%		1,00%	
						0		100	
						0		0	
						0		0	
Evaluación Total						100%		99,94%	

La Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a **TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M E.I.R.L.**, en los términos ofertados.

El concejal don **Emardo Hantelmann** felicita al **Alcalde** por esta iniciativa de entregar una cobertura de apoyo a quienes carecen de ella, lo que es una medida sin precedente a nivel nacional, por lo que sugiere difundirla adecuadamente porque propuestas de este tipo deben servir de modelo para otras comunas que seguramente enfrentan los mismos problemas, con familias que con ello ven una luz de esperanza a sus aflicciones.

Don **César Bunster** expresa que ésta es una excelente iniciativa que va a permitir enfrentar en mejor forma esta problemática que no es solo familiar sino social.

Recuerda que en una Audiencia Pública una señora dio a conocer que contaba con una Fundación cuyo objetivo era justamente el socorrer a familias que se encontraban en esa situación, por lo que recomienda coordinarse con ella a objeto de complementar acciones y redoblar los esfuerzos en pos de estas familias.

El **Alcalde** responde que recuerda el caso expuesto por el concejal, pero considerando que este Centro va a tener un perfil muy determinado, cualquier coordinación que se haga tiene que ser muy bien estudiada.

Don **Juan Marticorena** señala que esta iniciativa tan importante debería considerar la posibilidad de contar con Talleres de Capacitación o Recreación, no sólo para los jóvenes sino también para sus madres.

El concejal **Gustavo Alessandri** se suma a las anteriores felicitaciones porque le parece una excelente iniciativa que soluciona un problema real y dramático, concordando que debe dársele un carácter integrador familiar.

Doña **Carmen Andrade** expresa que reconoce las bondades de este proyecto por lo que también felicita al **Alcalde** por su implementación, destacando que éste se debe preocupar no sólo del cuidado de los jóvenes sino también de las Cuidadoras, por lo que los Talleres de Apoyo deben ser más integrales.

A su vez don **Fernando Madrid** expresa que todo lo que es innovador y soluciona problemas reales merece todo su reconocimiento.

Don **Luis Escanilla** indica que sin perjuicio de felicitar al **Alcalde** por esta iniciativa, no deja de llamarle la atención que la empresa elegida no fue la más económica, siendo que en otros casos se esgrimía el menor precio como el valor más relevante.

Se responde por el **Alcalde** que la diferencia de precio es de sólo noventa y un mil pesos, lo que es marginal, por lo que en esta licitación, el aspecto más preponderante fue el plazo, que era de 25 días menor en la empresa propuesta, siendo de su interés el entregar una solución para dichas familias en el más corto plazo.

Don **Alfredo Villavicencio** se suma a estas felicitaciones, al igual que la concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandón**, fundados en las mismas razones ya señaladas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. Alcalde

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 242 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONSTRUCCIÓN CENTRO DIURNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y ESPACIOS COMUNITARIOS”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-70-LP15, al oferente TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M. E.I.R.L., (RUT: 76.530.820-8), por un valor de \$ 99.142.642.- más IVA, y un plazo de Setenta y cinco (75) días corridos.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Pantalones azul marino para Personal Femenino”.-

Hace uso de la palabra don Cristián Ramírez quien señala que en el marco del proceso de compra de **Pantalones Azul Marino, para Personal Institucional Femenino**, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Solicitud N° 922902** emanada de la Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Personal, se solicitó la Adquisición de Pantalones Azul Marino, para Personal Institucional Femenino. para satisfacer la necesidad de entregar a personal Institucional Femenino. Dicha adquisición por su conveniencia práctica se realizó a través de Mercado Público, Convenio Marco, encontrando la siguiente oferta realizado por el proveedor **BERKOVICH LTDA**, que para estos efectos facturará a través de Sodexho Pass Chile S.A. la cual se detalla a continuación:

Generar Orden de Compra para " SODEXHO PASS CHILE S.A "
A continuación se presentan los productos que serán solicitados a "SODEXHO PASS CHILE S.A ".
Seleccione la región a la que serán despachados los productos.
Productos en Convenio "Administración de Beneficios de Alimentación, Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa"

Cantidad	Producto	Precio Unitario	Total
1000	VALE DE UNIFORMES, VESTUARIO INSTITUCIONAL Y ROPA CORPORATIVA - \$ 10.000 -	\$ 18.990	\$ 18.990.000

Cantidad a despachar

Región

Región Metropolitana de Santiago

Precio de Despacho

Faltan por despachar: 0

Total del Convenio

Descuento Por Convenio

Impuesto Específico Por Convenio

Subtotal

I.V.A (19%)

Total Impuestos Específicos

Total Final

22.507.708

Si realizó algún cambio de cantidades usted debe

Actualizar

Generar Orden de Compra

En opinión de dicha Comisión, y revisados los antecedentes técnicos y económicos se sugiere adjudicar la presente adquisición a la empresa **BERKOVICH LTDA.**, que para estos efectos facturará a través de **Sodexho Pass Chile S.A.**, por un monto total de \$ 18.914.040.- pesos más IVA. por ser conveniente para los intereses municipales.

El concejal Sr. **César Bunster** expresa que los casi \$19.000.- por pantalón, considerando que se están comprando mil unidades le parece muy abultado, ya que prácticamente son los mismos valores en los cuales cualquier persona los puede adquirir por unidad.

Don **Cristián Ramírez** responde que efectivamente hay pantalones que adquiridos por unidad suelen tener ese valor, pero no los que se están solicitando en esta licitación, los que tienen determinadas características en diseño, color y calidad de la tela, durabilidad, etc., las que inciden en que su real valor comercial sea muy superior al ofertado en esta operación.

El concejal don **Emardo Hantelmann** señala que en este caso se trata de un proceso que el Estado licitó con anterioridad, quedando debidamente establecidos los criterios de evaluación, por lo que a los entes públicos que desean adquirir determinados productos, sólo deben especificar sus necesidades.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 243 - 2015: Autorizar la Adquisición a través de Mercado Público, Convenio Marco, de 1.000 pantalones azul marino para Personal Femenino, a la empresa BERKOVICH LTDA., que para estos efectos facturará a través de Sodexho Pass Chile S.A., por un monto total de \$ 18.914.040.- pesos más IVA. por ser conveniente para los intereses municipales.

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Maquinas de Ejercicios”.-

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez** quien señala que en el marco del proceso de compra de: **MAQUINAS DE EJERCICIOS.**, puede informar lo siguiente:

Explica que mediante **Solicitud N° 922985**, emanada de la Dirección de Secretaría Planificación Municipal, se solicitó la Adquisición de 10 Trotadoras Elípticas simple, 30 Trotadoras Elíptica Doble, 10 Empujadoras de Silla Simple para Implementar en Plazas de la Comuna.

Dicha adquisición se sugiere realizar a través de Mercado público, Convenio Marco, encontrando la siguiente oferta realizado por el proveedor **Sociedad Mobiliario Urbano Limitada.**, la cual se detalla a continuación:

Mercado Público

Usuario: talvarez-5 | Unidad: IMUNI_PTEALTO ADQUISICIONES | [Cambiar de Unidad](#) | [Cerrar Sesión](#)

Datos Oficiales: Lunes 31 de Agosto, 11:

Seleccione la región a la que serán despachados los productos.

Productos en Convenio "CM Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urbano"

Cantidad	Producto	Precio Unitario	Total						
10	MÁQUINAS DE EJERCICIO PARA PLAZAS - EMPUJADORA SILLA SIMPLE PVK-18A 70 X 111 X 217 CM	\$ 590.000	\$ 5.900.000						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad a despachar</th> <th>Región</th> <th>Precio de Despacho</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 10 </td> <td>Región Metropolitana de Santiago</td> <td> 0 </td> </tr> </tbody> </table>				Cantidad a despachar	Región	Precio de Despacho	10	Región Metropolitana de Santiago	0
Cantidad a despachar	Región	Precio de Despacho							
10	Región Metropolitana de Santiago	0							
			Faltan por despachar: 0						
30	MÁQUINAS DE EJERCICIO PARA PLAZAS - TROTADORA ELIPTICA DOBLE ME-02 110 X 146 X 142 CM	\$ 520.000	\$ 15.600.000						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad a despachar</th> <th>Región</th> <th>Precio de Despacho</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 30 </td> <td>Región Metropolitana de Santiago</td> <td> 0 </td> </tr> </tbody> </table>				Cantidad a despachar	Región	Precio de Despacho	30	Región Metropolitana de Santiago	0
Cantidad a despachar	Región	Precio de Despacho							
30	Región Metropolitana de Santiago	0							
			Faltan por despachar: 0						
10	MÁQUINAS DE EJERCICIO PARA PLAZAS - TROTADORA ELIPTICA SIMPLE PVK-03A 110 X 60 X 142 CM	\$ 347.000	\$ 3.470.000						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad a despachar</th> <th>Región</th> <th>Precio de Despacho</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 10 </td> <td>Región Metropolitana de Santiago</td> <td> 0 </td> </tr> </tbody> </table>				Cantidad a despachar	Región	Precio de Despacho	10	Región Metropolitana de Santiago	0
Cantidad a despachar	Región	Precio de Despacho							
10	Región Metropolitana de Santiago	0							
			Faltan por despachar: 0						

Total del Convenio	\$ 24.970.000
Descuento Por Convenio	9% \$ 2.247.300
Impuesto Especifico Por Convenio	\$ 0
Subtotal	\$ 22.722.700
I.V.A (19%)	\$ 4.317.313
Total Impuestos Especificos	\$ 0
Total Final	\$ 27.040.013

En opinión de dicha Comisión Evaluadora, revisados los antecedentes técnicos y económicos, se sugiere adjudicar la presente adquisición a Sociedad Mobiliario Urbano Limitada. por un monto total de \$ 27.040.013- por ser la más conveniente técnicamente de acuerdo a la experiencia obtenida en compras realizadas anteriormente ha dicho proveedor.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 244- 2015: Autorizar la Adquisición a través de Mercado Público, Convenio Marco, de 10 Trotadoras Elípticas simple, 30 Trotadoras Elíptica Doble, 10 Empujadoras de Silla Simple para Implementar en Plazas de la Comuna, a la empresa Sociedad Mobiliario Urbano Limitada. por un monto total de \$ 27.040.013- por ser la más conveniente técnicamente de acuerdo a la experiencia obtenida en compras realizadas anteriormente ha dicho proveedor.

D.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA sobre LICITACIÓN PÚBLICA denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES INFANTILES”.ID 2422-1460- CM12

El **Alcalde** procede a retirar esta Licitación Pública para efectuar una nueva evaluación de esta materia, toda vez que uno de los parámetros de la tabla de evaluación en cuanto al porcentaje aplicado contendría un error según lo manifestado por el Director de Control y procederá a verificarse.

E.- Propuesta de Modificación Presupuestaria

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez** quien señala que este proyecto corresponde a una actualización del Presupuesto Municipal, considerando un aumento de más de cuatro mil millones de pesos, no contemplados originalmente, dando a conocer los aspectos más relevantes de la referida Modificación.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 245- 2015: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

PROPUESTA DE MODIFICACION					
PRESUPUESTO DE INGRESOS		AUMENTO	0		
0		0	0		
115.03.01.002.000.000	DERECHOS DE ASEO	40.000.000	0		
115.03.01.003.000.000	OTROS DERECHOS	150.000.000	0		
115.03.01.004.000.000	DERECHOS DE EXPLOTACION	20.000.000	0		
115.03.02.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	701.250.000	0		
115.03.02.001.002.000	DE BENEFICIO F.C.M.	1.168.750.000	0		
115.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERR	250.000.000	0		
115.07.00.000.000.000	CXC INGRESOS DE OPERACIÓN	300.000.000	0		
115.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	400.000.000	0		
115.08.03.001.002.001	SALDO FONDO COMUN MUNCIPAL	1.900.000.000	0		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.930.000.000	0		
PRESUPUESTO DE GASTOS		AUMENTO	DISMINUCION		

	215.21.01.001.001.001	SUELDOS BASE PERSONAL PLANTA	8.000.000	0		
	215.21.01.001.002.002	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD, ART, 97	9.000.000	0		
	0	0	0	0		
	215.21.01.001.007.001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART 24 Y 31 DL N° 3.551 DE 1981	20.000.000	0		
	215.21.01.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART 2, DL 3501 / 80	6.000.000	0		
	215.21.01.001.014.002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART 3º, LEY N° 18.566	2.200.000	0		
	215.21.01.001.014.003	BONIFICACION COMPENSATORIA, ART. 10 LEY N° 18.675	4.700.000	0		
	215.21.01.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	32.500.000	0		
	215.21.01.001.022.001	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	74.000.000	0		
	215.21.01.001.025.002	ASIGNACION ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.076, LETRA B), A	100.000	0		
	215.21.01.002.001.001	A SERVICIOS DE BIENESTAR PERSONAL PLANTA	0	15.000.000		
	215.21.01.002.002.001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES PERSONAL PLANTA	0	900.000		
	215.21.01.003.001.001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL ART. 1, LEY	71.500.000	0		
	215.21.01.003.002.001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL, ART. 1 LEY	72.500.000	0		
	215.21.01.004.005.001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	300.000.000	0		
	215.21.01.005.003.001	BONOS EXTRAORDINARIO ANUAL	0	75.000.000		
	215.21.02.001.001.001	SUELDO BASE PERSONAL CONTRATA	20.000.000	0		
	215.21.02.001.002.002	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD, ART, 97	2.500.000	0		
	215.21.02.001.007.001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART 24 Y 31 DL N° 3.551 DE 1981	12.500.000	0		
	215.21.02.001.009.005	ASIGNACION ART. 1, LEY N° 19.529	1.500.000	0		
	215.21.02.001.010.001	ASIGNACION POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A) LEY N° 18	100.000	0		
	215.21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART 2, DL 3501 / 80	4.500.000	0		
	215.21.02.001.013.002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART 3º, LEY N° 18.566	1.000.000	0		
	215.21.02.001.013.003	BONIFICACION COMPENSATORIA, ART. 10 LEY N° 18.675	2.500.000	0		
	215.21.02.001.013.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS LEY 20.008	12.500.000	0		
	215.21.02.001.014.001	ASIGNACION UNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	1.900.000	0		
	215.21.02.001.021.001	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	18.750.000	0		
	215.21.02.002.002.001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES PERSONAL CONTRATA	2.000.000	0		
	215.21.02.003.001.001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL ART. 1, LEY	18.000.000	0		
	215.21.02.003.002.001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL, ART. 1 LEY	17.800.000	0		
	215.21.02.004.005.001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	25.500.000	0		
	215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	10.000.000		
	215.21.03.001.001.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	113.017.526	0		
	215.21.03.004.003.001	REMUNERACIONES VARIABLES	54.583.155	0		
	215.21.03.005.001.001	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	46.000.000	0		
	215.21.04.004.001.002	PROGRAMA PUENTE MUJER	40.000.000	0		
	215.21.04.004.001.003	PROGRAMA ADULTO MAYOR	49.000.000	0		
	215.21.04.004.001.004	CENTRO DE APOYO FAMILIAR	104.000.000	0		
	215.21.04.004.001.005	DISCAPACIDAD	84.000.000	0		
	215.21.04.004.001.006	FOMENTO SOCIAL	0	26.000.000		
	215.21.04.004.001.007	VIVIENDA	201.920.674	0		
	215.21.04.004.001.008	OMIL Y MICROEMPRESA	50.000.000	0		
	215.21.04.004.001.009	DEPORTES	112.500.000	0		
	215.21.04.004.001.010	EMERGENCIA	46.500.000	0		
	215.21.04.004.001.011	FOMENTO PRODUCTIVO	25.500.000	0		
	215.21.04.004.001.012	ZOONOSIS	22.900.000	0		
	215.21.04.004.001.013	ORGANISMOS COMUNITARIOS	92.500.000	0		
	215.21.04.004.001.014	PROGRAMA ABSORCION DE EMPLEO	648.500.000	0		
	215.21.04.004.001.015	PROGRAMA OFICINA SEGURIDAD HUMANA	0	450.000.000		
	215.21.04.004.002.002	ASISTENCIA SOCIAL	27.500.000	0		
	215.21.04.004.002.003	SUBSIDIOS FISCALES	6.400.000	0		

	215.21.04.004.002.004	ESTRATIFICACION SOCIAL	26.800.000	0		
	215.21.04.004.002.005	UNIDAD INTERVENCION SOCIAL	46.000.000	0		
		0	0	0		
	215.22.02.003.001.001	CALZADO	0	10.000.000		
	215.22.03.003.001.001	PARA CALEFACCION	1.000.000	0		
	215.22.04.001.001.001	MATERIALES DE OFICINA	30.000.000	0		
	215.22.04.005.001.001	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	5.000.000	0		
	215.22.04.009.001.001	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	53.080.281		
	215.22.02..002.001.001	VESTUARIO ACCESORIOS Y	5.000.000			
	215.22.04.010.001.001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	30.000.000	0		
	215.22.04.011.001.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE	2.000.000	0		
	215.22.04.012.001.001	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	40.000.000	0		
	215.22.04.013.001.001	EQUIPOS MENORES	1.000.000	0		
	215.22.05.002.001.002	CONSUMO COMUNIDAD	145.000.000	0		
	215.22.05.003.001.001	GAS	40.000.000	0		
	215.22.05.004.001.001	CORREO	20.000.000	0		
	215.22.05.005.001.001	TELEFONÍA FIJA	16.323.660	0		
	215.22.05.006.001.001	TELEFONÍA CELULAR	15.021.813	0		
	215.22.05.007.001.001	ACCESO A INTERNET	17.441.657	0		
	215.22.05.999.999.999	OTROS	0	681.694		
	215.22.06.007.001.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	7.472.703	0		
	215.22.06.999.999.999	OTRAS MANTENCIONES Y REPARACIONES	6.000.000	0		
	215.22.07.002.001.001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	30.000.000	0		
	215.22.08.001.001.001	SERVICIOS DE ASEO COMUNAL	330.000.000	0		
	215.22.08.002.001.002	SERVICIOS DE VIGILANCIA INTERNO	450.000.000	0		
	215.22.08.003.001.001	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	200.000.000	0		
	215.22.08.007.001.006	OTROS	310.000.000	0		
	215.22.08.011.001.001	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	60.000.000		
	215.22.09.003.001.001	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	345.000.000	0		
	215.22.09.005.001.001	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	40.000.000	0		
	215.22.09.006.001.001	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	60.477.496		
	215.22.11.003.001.001	SERVICIOS INFORMÁTICOS	45.000.000	0		
	215.22.12.002.001.001	GASTOS MENORES	20.000.000	0		
	215.22.12.003.001.001	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	13.000.000	0		
	215.24.01.005.001.001	OTRAS A PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	655.000.000	0		
	215.24.01.007.001.007	VIVIENDA	0	255.000.000		
	215.24.01.007.002.002	ALIMENTOS	30.000.000	0		
	215.24.01.007.002.005	MADERAS	6.000.000	0		
	215.24.01.007.002.008	ZINC	32.000.000	0		
	215.24.01.007.002.010	COCINILLAS	2.200.000	0		
	215.24.01.007.002.012	CAMAS	10.000.000	0		
	215.24.03.090.001.001	APORTES AÑO VIGENTE	1.168.750.000	0		
	215.24.03.092.001.001	ART.14 N° 6, INC 1° LEY 18.695-EQUIPOS DE REGISTRO	10.000.000	0		
	215.24.03.100.001.004	A OTRAS MUNICIPALIDADES - TAG	10.000.000	0		
	215.25.01.001.001.001	IMPUESTOS	400.000	0		
	215.26.01.001.001.001	DEVOLUCIONES	500.000	0		
	215.26.02.001.001.001	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	3.000.000	0		
	215.26.04.001.001.002	ARANCEL REGISTRO CIVIL	1.000.000	0		
	215.29.03.001.001.001	VEHÍCULOS	0	15.000.000		
	215.29.04.001.001.001	MOBILIARIO Y OTROS	30.000.000	0		
	215.29.05.999.001.001	OTRAS	5.000.000	0		
	215.29.05.999.999.999	OTRAS	2.000.000	0		

215.29.06.001.001.001	COMPUTADORES	0	72.773.881		
215.29.06.001.001.005	DISPOSITIVOS EXTERNOS	0	9.000.000		
215.29.06.002.001.001	CONCENTRADORES	48.656.000	0		
215.29.06.002.001.002	MOBILIARIO Y OTROS	261.800	0		
215.29.07.001.001.001	SISTEMAS OPERATIVOS	24.714.364	0		
215.31.02.002.001.003	CONSULTORIAS EN INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	0	147.219.599		
215.31.02.004.001.001	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA VIAL	250.000.000	0		
215.31.02.004.001.002	OBRAS CIVILES EQUIPAMIENTO VIAL	0	200.000.000		
215.31.02.004.001.003	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	0	567.780.401		
215.31.02.005.001.001	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL	0	100.000.000		
215.33.03.001.001.001	AL SERVIU - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	65.000.000			
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.057.913.352	2.127.913.352		
	TOTAL	4.930.000.000			

F.- Memorando N°411 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт** quien señala que mediante documento se informa que doña **Jennifer Sánchez Farfia**, cédula nacional de identidad N°17.543.240-K, que el día 25 de Junio del 2015, mientras se desplazaba por Pasaje 11 de la Población San José de Las Claras, cayó en la vía pública debido al mal estado en que se encontraba la vereda del lugar, frente a lo cual debió concurrir al Hospital Sotero del Río.. en donde se le diagnóstico un edema en el pie izquierdo, hecho por el cual se le estableció un reposo por dos días con vendaje y / o tobillera, más la administración de medicamentos.

Sin embargo, debido a las persistentes molestias debió concurrir nuevamente al referido Hospital, oportunidad en la cual se le indicó la necesidad de llevar a cabo sesiones de Kinesioterapia, para una mejor recuperación.

Es del caso que la afectada se desempeña como asesora del hogar, y debido a este accidente se ha visto impedida de realizar con normalidad sus actividades, lo que como consecuencia ha significado una merma en sus ingresos, por lo que en una fase inicial solicitó a título de indemnización el pago de una indemnización ascendente a la suma de \$680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos) como pago de los perjuicios sufridos, pero producto de las naturales conversaciones sostenidas al efecto, considerando la posibilidad de un eventual juicio, se ha estimado como prudente llegar a un acuerdo extrajudicial, por la suma de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos), materia para lo cual es necesario el acuerdo de este Concejo.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 246 - 2015: Autorizar la celebración de una Transacción Extrajudicial con doña Jennifer Sánchez , cédula nacional de identidad N°17.543.240-K, por el accidente que sufrió en la vía pública, el día 25 de Junio del 2015, mientras se desplazaba por Pasaje 11 de la Población San José de Las Claras, debido al mal estado en que se encontraba la vereda del lugar, que le provocó un edema en el pie izquierdo, en cuya virtud se le pagará a título de indemnización de perjuicios la suma única y total de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos), sujeto a la condición de su renuncia de cualquier acción civil o administrativa, fundada en estos mismos hechos en contra del Municipio.

G.- Memorando N°305 de la Dirección de Obras Municipales

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento la citada Unidad, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción** se informa al **Concejo Municipal**, de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados, según el siguiente detalle:

- Listado de Permisos de Edificación desde el N°63 hasta el N°67, año 2015;
- Listado de Permisos de Obra Menor desde el N°90 al N°103, año 2015;
- Permisos Acogidos Art. 116 bis DLGUC., desde el N°41 al N°50, año 2015;
- Certificados Ley N°20.772 desde el N°36 al N°48, año 2015;
- Resoluciones desde el N°25 al N°33 del año 2015;
- Permiso de Edificación y Recepción Final N°06, acogido Ley N°20.563.-

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el referido funcionario.

H.- Transferencias Municipales

Se hace presente por el **Alcalde** que en la precedente **Modificación Presupuestaria** aprobada se contemplaban aportes para las **Corporaciones Municipales de Deporte** y de **Pueblito Las Vizcachas**, cuyos objetivos y finalidades fueron explicados por el Director de Administración y Finanzas al justificar el sentido de ese instrumento de gestión municipal, por lo que correspondería pronunciarse en lo particular sobre dichas transferencias.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 247 -2015: Aprobar una transferencia por la suma de \$355.000.000.- (Trescientos Cincuenta y Cinco Millones de Pesos) a favor de la Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto, en su calidad de entidad colaboradora del Municipio en el cumplimiento de sus funciones legales, pagos que se materializarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.-

ACUERDO N° 248 -2015: Aprobar una transferencia por la suma de \$300.000.000.- (Trescientos Millones de Pesos) a favor de la Corporación Municipal Pueblito Las Vizcachas de Puente Alto, en su calidad de entidad colaboradora del Municipio en el cumplimiento de sus funciones legales, pagos que se materializarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.-

I.- Memorando N°270 de la Dirección de Medio Ambiente.-

Hace uso de la palabra don **Christian Gore**, quien señala que la Dirección de **Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes** a través de su **Memorando N°270** de fecha 02 de Septiembre del año en curso, ha solicitado la contratación Directa por la Prórroga del contrato denominado “ **Disposición Final de Escombros y / o Residuos No Domiciliarios para la Municipalidad de Puente Alto**”, ID: 2423- 42 – LP13, que fue adjudicada mediante **Decreto Exento N°1234** de fecha 09 de Julio del 2013, a la empresa **Inmobiliaria Agrícola y Comercial Baltierra S.A.**, RUT. N°88.134.100-K.

Explica que esta solicitud se fundamenta en atención a la especial naturaleza de esta licitación, que implicó establecer nuevos requerimientos en las bases técnicas, con el objetivo de asegurar un mejor servicio, lo que se tradujo en nuevos procedimientos licitatorios y aumento en los plazos de publicación, todo lo cual provocó una evidente demora en la

tramitación de la licitación ID: 2423 – 73 – LR15, la cual no podrá ser adjudicada antes de que termine el contrato ya existente.

Añade que por tratarse de servicios que no se pueden interrumpir ni prescindir, por la naturaleza especial de este servicio, se hace necesario proceder al trato directo, de conformidad a lo dispuesto en el Art.8 letra g) de la Ley N°19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y el Art. 10 N°7 letra a) de su Reglamento.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en forma inmediata por el referido funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 249 - 2015: Autorizar la contratación directa hasta el 31 de Octubre del 2015, de la empresa Inmobiliaria Agrícola y Comercial Baltierra S.A., RUT. N°88.134.100-K, para la Prórroga del contrato denominado “ Disposición Final de Escombros y / o Residuos No Domiciliarios para la Municipalidad de Puente Alto”, ID: 2423- 42 – LP13, que le fue adjudicada mediante Decreto Exento N°1234 de fecha 09 de Julio del 2013, servicio que será entregado en las mismas condiciones y precio que el actualmente vigente.-

J.- Memorando N°500 de la Secretaría Comunal de Planificación

Hace uso de la palabra don **Christian Gore**, quien señala que la **Secretaría Comunal de Planificación** a través de su **Memorando N°500** de fecha 16 de Septiembre del año en curso, ha solicitado la contratación Directa para la prórroga del Contrato de Mantenimiento de Alumbrado Público - existente con la Empresa Puente Alto Ingeniería y Servicios, RUT N°77.266.680-2, en su Zona de Concesión.

Explica que al igual que en el caso anterior, esta solicitud se fundamenta en atención a la especial naturaleza de esta licitación, que implicó establecer nuevos requerimientos en las bases técnicas, con el objetivo de asegurar un mejor servicio, lo que se tradujo en nuevos procedimientos licitatorios y aumento en los plazos de publicación, todo lo cual provocó una evidente demora en la tramitación de la licitación **ID: 2423 – 74 – LR15**, la cual no podrá ser adjudicada antes de que termine el contrato ya existente.

Añade que por tratarse de servicios que no se pueden interrumpir ni prescindir, por la naturaleza especial de este servicio, se hace necesario proceder al trato directo, de conformidad a lo dispuesto en el Art.8 letra g) de la Ley N°19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y el Art. 10 N°7 letra a) de su Reglamento.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en forma inmediata por el referido funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 250 - 2015: Autorizar la contratación directa hasta el 31 de Octubre del 2015, de la empresa Puente Alto Ingeniería y Servicios, RUT N°77.266.680-2, en su Zona de Concesión, para la Prórroga del contrato denominado “Contrato de Mantenimiento de Alumbrado Público Zona Empresa Eléctrica Puente Alto”, ID: 2423- 2 – LP10, que le fue adjudicada

mediante Decreto Exento N°397 de fecha 31 de marzo del 2010 servicio que será entregado en las mismas condiciones y precio que el actualmente vigente.-

5.- Varios

Intervención de concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Centro de Mediación Vecinal

Señala la concejala que hace unas sesiones atrás el **Alcalde** comprometió instaurar en Puente Alto, la **Oficina o Centro de Mediación Vecinal**, toda vez que parte importante de organizaciones sociales lo estaba solicitando.

Añade que esta necesidad se ha hecho cada vez más patente, por cuanto parte importante de las entrevistas que se canalizan a través de su oficina, se relaciona con materias y procedimientos que se podrían solucionar mediante esta instancia, la cual además, desahogaría la enorme presión existente sobre los Juzgados de Policía Local, señala que en aquellas comunas en que operan estas Oficinas han sido de gran utilidad, lo cual es agradecido por la comunidad, lo que le consta porque dispone de la Evaluación efectuada a dicho Programa que pone a disposición del Municipio, lo que permitirá implementar en mejor forma un proyecto similar en Puente Alto.

Se responde por el **Alcalde** que este tema efectivamente le interesa, y es por ello que en su oportunidad concurrió al Ministerio de Justicia para ver la factibilidad de replicar el proyecto de Oficinas de Mediación Vecinal implementado por esa repartición.

Sin embargo, los resultados no fueron positivos toda vez que el Ministerio de Justicia, a diferencia de lo que ocurría en las otras comunas en donde ya operaba este programa, no iba a financiarlo, sino que solamente ofrecía un aporte de un diez por ciento, de un presupuesto anual estimado de aproximadamente doscientos setenta millones de pesos, más el arriendo de un inmueble para su funcionamiento, pero no obstante que quien financiaba preferentemente el mismo iba a ser el Municipio, este funcionaría al alero de ese Ministerio con el traspaso de fondos que debía entregarle ésta Corporación Edilicia, lo que significaba que todo el personal sería de elección de ellos y no del Municipio.

Frente a tal situación, solicitó al Secretario Municipal, que estaba bastante interiorizado de esta iniciativa para que junto a otros funcionarios entregaran una propuesta local al respecto, los cuales dieron a conocer un Proyecto de un menor costo y con plena dirección municipal, lo que se encuentra en proceso de evaluación, por lo que en el mediano plazo dará una respuesta final sobre este particular.

Finalmente, agradece el ofrecimiento de la concejala de entregarle la Evaluación del Programa de Mediación, ya que a través de su estudio se podrá diseñar en mejor forma el que pretende aplicar en esta comuna.

Otros concejales se manifiestan en similar sentido de la necesidad de implementar este proyecto.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alesandri

Manifiesta el concejal que en esta oportunidad se quiere referir a dos puntos relacionados con el problema habitacional en la comuna.

El primer de ellos se refiere la preocupación de un proyecto habitacional que estaba siendo postulados por los interesados, todos del sector Bajos de Mena a un costado del acceso sur, el cual al parecer estaría siendo rechazado ya que los pobladores son todos de la comuna, y no tienen otra alternativa de propiedad, ya que las existentes en la comuna son de muy elevado

costo, lo que no justifica que el SERVIU invierta en esta zona, por lo que le interesa conocer la opinión del Municipio al respecto.

Lo segundo se refiere al Programa Segunda Oportunidad, ya que circulan diversos rumores de que no sigue o no continúa, y sabe que responder a los interesados.

Se responde por el Alcalde en relación al primer tema que este proyecto resultó frustrado en el SERVIU, ya que el paño de terreno en que los pobladores querían ejecutar el mismo era uno que está al costado del Acceso a la Carretera de Acceso Sur, y al parecer no reuniría las condiciones habilitantes para que un proyecto habitacional de esas características se pudiera emplazar en ese sector.

Añade que si bien ha estado siempre con la idea de apoyar a estos pobladores, la localización del terreno por ellos elegidos nunca le complació, pero los pobladores se quieren quedar en el sector Bajos de Mena, a pesar de los inconvenientes técnicos que presenta dicha propiedad.

Considerando la opinión de los vecinos, no obstante que su opinión personal es diferente, expresa que les ha dado todo el apoyo necesario para que sigan adelante en su proyecto, apoyo que se ha canalizado a través del accionar de la DIDECO y de su Oficina de Vivienda.

Con relación a la continuidad del **Programa Segunda Oportunidad**, que como se recordará éste fue implementado durante la administración del ex Presidente Sebastian Piñera y que los primeros condominios de viviendas sociales a intervenir fueron los de Cerro Morado y Francisco Coloane.

Si bien se efectuaron varias demoliciones, nuevas demoliciones se encuentran paralizadas por instrucciones del Gobierno, lo cual se fundaría en la circunstancia que existen algunos pobladores que no están de acuerdo con las demoliciones, porque estiman que muchas de esas Torres se pueden reparar, posición que también respaldan las actuales autoridades del nivel central.

Explica que las condiciones en que se encuentran muchas edificaciones constituyen un serio riesgo para la seguridad y la salud de las personas, además que la reparación de las edificaciones no mejoran las condiciones de sus habitantes, como sería lo moralmente exigible, razón por la cual en este punto su opinión es diferente.

Da a conocer todo el procedimiento que se debe seguir para proceder a la demolición de una Torre, lo que es bastante complejo y requiere del cumplimiento de ciertos plazos en cada una de sus etapas, como lo es por ejemplo, la desratización, y otras, etc.

Concluye su intervención en este punto señalando que el Programa Segunda Oportunidad debe seguir adelante porque es la mejor forma de dar a esas personas una solución habitacional digna y respetuosa.

Intervención del concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Informe Pendiente de la Dirección de Asesoría Jurídica

Expresa el concejal que quiere reiterar la entrega de los Informe solicitado a la Dirección de Asesoría Jurídica relacionados con todo lo referente a la legalidad en que se llevo a cabo todo el proceso de licitación pública de arbolado urbano.

Don **Antonio Llompарт** responde que el referido Informe ya está listo, y se lo hará llegar para el próximo **Concejo Municipal**.

B.- Informe Pendiente de la Dirección de Seguridad Humana

Manifiesta el concejal que pese a su insistencia dicha Unidad no le ha hecho llegar el Informe relativo a las alarmas comunitarias, en el que se debe especificar beneficiarios, lugares, etc., y toda otra información necesaria para hacer una justa evaluación.

Se hace entrega por el concejal de un extracto de la última Encuesta CEP, en lo referente a los tres problemas a los que debería dedicar el mayor esfuerzo en solucionar el Gobierno, y que en forma indirecta afecta también a los gobiernos locales. En este Informe los tres temas más relevantes fueron : Seguridad; Salud y Educación.

Por otra parte, diversos vecinos están preocupados por el retiro de portones ordenados por la Contraloría General, por lo que cconsulta acerca de la posibilidad de apoyarlos a través del mecanismo sugerido por el Secretario Municipal de entregar dichas vías en concesión.

Se responde por el **Alcalde** que con relación a las alarmas comunitarias, se debe entender que esta asignación no se hace arbitrariamente, sino en función a determinadas prioridades y postulaciones.

El **Alcalde** señala en lo referido a la última Encuesta CEP, el resultado responde en términos generales al reflejo las debilidades del sistema y a los cuales las acciones del Gobierno debieran apuntar en solucionar.

Con relación al proceso de retiro de portones estos se hacen por un requerimiento de Contraloría General de la República y la tesis de concesión mencionada no sería procedente porque las vías públicas son para beneficio de todos los habitantes y no de unos pocos. Además al entregarles la concesión ellos se tendrían que hacer de la mantención del alumbrado público y de las áreas verdes.

Don **Fernando Madrid** manifiesta que concuerda con lo expresado por el **Alcalde**, por lo que los dardos se deben dirigir en contra de quienes hacen y aprueban las leyes, es decir, los parlamentarios, ya que no tienen presente la realidad de los habitantes.

c.-. Malestar por tarifas de Estacionamientos Públicos

Expresa el concejal que una vecina le increpó porque los estacionamientos en esta comuna son de los más caros de Chile, además, que subieron cuarenta pesos sin previo aviso la tarifa por cada media hora.

Al respecto manifiesta su molestia porque la empresa cobra tarifa completa por cada minuto que se pase de la media hora posterior a la primera, lo que le parece un abuso.

Por lo expuesto, solicita un Informe sobre los mecanismo de reajuste de las tarifas y copia del contrato de concesión.

Don **Victor Hugo Escobar** responde que toda esa información está disponible en Transparencia pero que sin perjuicio de ello, se la puede remitir personalmente al concejal.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Manifiesta el concejal que hace algunas sesiones dio a conocer una solicitud de subvención presentada por una Organización de Artes Marciales, a la cual hasta ahora no se le ha dado ninguna respuesta, por lo que solicita un pronto pronunciamiento.

Indica que el contacto es don Danilo Roa al fono 62025284.

El **Alcalde** responde que se le ofreció una ayuda, por lo que se insistirá en esta gestión canalizando por medio de la Corporación del Deporte.

Intervención de la concejala Srta, Bernardita Paul Ossandon

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Petición de Fundación Necedal

Señala la concejala que **la Fundación Necedal** solicitó hace un tiempo una petición que permitiera dar un espacio para los pequeños atendidos en esa organización, por lo que le interesa saber si será posible que ellos accedan a esa respuesta en el corto plazo.

Se responde por el **Alcalde** que esa respuesta ya se entregó por lo que el tema ya está resuelto.-

B.- Apoyo para golfista

Se recuerda por la concejala que hace un tiempo dio a conocer la petición que fuere formulada por el joven golfista puentealtino don Juan Cerda quien necesita de una intervención quirúrgica cuyo monto es de nueve millones de pesos, suma de la que él carece porque proviene de una familia de escasos recursos.

Añade que inclusive su caso apareció antes de que apareciera el mal que le afecta, en un reportaje en la televisión en que destacaban como un joven de esa condición socio-económica se había logrado posicionar en el más alto rango de estos deportistas.

Se responde por el **Alcalde** que se evaluará dicha petición.

C.- Juegos deteriorados en Población Pedro Aguirre Cerda.

Señala la concejal que los juegos de la citada población se encuentran deteriorados, porque no han recibido ninguna mantención, pese al intenso uso de que son objeto.

El **Alcalde** instruye a la Sra. **Diana Barrientos** para que evalúe dicha petición.

D.- Subsidios para Puente Alto

Manifiesta la concejala que pese a que Puente Alto es la comuna más poblada de Chile, las actuales autoridades de Gobierno no le han asignado ningún subsidio para la comuna, pese a que le consta que hubo muchas postulaciones al respecto, por lo que invita a los concejales de la Nueva Mayoría para que intercedan en el nivel central para que tales beneficios se otorguen sin ninguna discriminación.

Indica que le consta que el Municipio ha identificado varios terrenos que se podrían adquirir por el **SERVIU** para dar solución habitacional a sus habitantes, pero han tenido nula respuesta, los que lamentablemente por los montos involucrados resulta imposible que los adquiera el Municipio ya que se rebasaría su presupuesto.

Se responde por el **Alcalde** que actualmente ha cambiado la política habitacional por el actual Gobierno, ya que hasta hace poco Puente Alto era la primera comuna asignataria de subsidios habitacionales, lo que era entendible por tener la mayor poblacional, pero ahora que sigue siendo la más numerosa, se ha producido el fenómeno enunciado por la concejala, lo que tendría su explicación en que los terrenos de la comuna son muy caros, por lo que para el **SERVIU** resulta más rentable ejecutarlos en otras comunas.

E.- Licitación Alarmas Comunitarias

Al igual que en el Concejal Escanilla solicita un informe sobre el particular.

Respecto al punto, el **Alcalde** responde que así se hará.

Intervención del concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Clasificatorio Rodeo Chileno Norte

Se da a conocer por el concejal que con gran satisfacción quiere informar que existen fuertes posibilidades que el **Torneo Clasificatorio de Rodeo Chileno Zona Norte** se realice en Puente Alto, atendida la gran experticia demostrada en jornadas anteriores.

Explica que en esta etapa se determinan a las comunas que participarán en el **Torneo Nacional** que normalmente se realiza en la medialuna de la ciudad de Rancagua.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la citada autoridad.

B.- Programa de Renovación Urbana

Señala el concejal que al confrontar el gran crecimiento urbanístico experimentado por otras comunas en sus cascos más antiguos, verificó que ello se debió a la implementación del **Programa de Renovación Urbana**, lo que ha permitido justificar las adecuaciones de los planes reguladores comunales, para permitir la densificación predial, mediante la construcción en altura, citando a modo de ejemplo, los casos de las comunas de Santiago, La Florida, Maipú, Macul, Ñuñoa y San Bernardo, entre otras.

Explica que en el último tiempo, en Puente Alto se aprecia un fuerte crecimiento urbanístico fuera de la zona del denominado casco antiguo, como son los casos de Avenida Concha y Toro, frente al Edificio Consistorial, con el desarrollo del DUOC, Plazuela Independencia, Centro Comercial LIDER - Homecenter, INACAP, Edificio de los Tribunales, y en Avenida Camilo Henríquez con el Mall Tobalaba y alrededores, etc., por lo que en su calidad de antiguo vecino y conociendo la opinión de sus habitantes estima prudente aplicar esta experiencia localmente.

El **Alcalde** responde que esta opinión le parece muy aceptable, en especial porque se relaciona con su proyecto de obtener un desarrollo equilibrado en todo el territorio de la comuna, siendo de especial relevancia el caso antiguo de ella, ya que en él se cobija parte de su historia, por lo que le solicitará un Informe a los responsables de Asesoría Urbana.

Intervención del concejal Sr. Emarco Hantelmann Godoy

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Apoyo para ex docente

Indica el concejal que le tocó conocer el caso de una ex docente que actualmente es una adulta mayor, que vive en condiciones de bastante precariedad, la cual agravando su situación cobija en su hogar a ocho perros, por lo que solicita la intervención municipal en este caso.

Agrega que la señora en cuestión no quiere deshacerse de esos animales, salvo que ellos fueran dados en adopción a personas que los cuidarían tal como ella desea.

El **Alcalde** responde que este caso ya estaba en su conocimiento y se están evaluando las acciones a seguir, por la particular condición de esa señora.

B.- Apoyo para viviendas de Población Vicente Pérez Rosales

Explica el concejal que existe una zona en que se encuentran localizadas siete viviendas que carecen de alcantarillado, por lo que por las características del terreno que es zona de canales subterráneos, la única solución es que cuenten con una Planta Grupal para el tratamiento de las aguas servidas, ya que el terreno resulta además inaccesible para el camión limpia fozas, razón por la cual las condiciones de esos vecinos son bastante deplorables.

El **Alcalde** instruye a don **Juan Carlos Garay** para que evacue un Informe al respecto.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°26 - 2015**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL